Wedivide 6 % W



# DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

## PARTE OFICIAL

## LEYES

## Ministerio de la finerra

EL PRESIDENTE DE LA REPU-BLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYEN. TES han decretado y sancionado la siente:

#### LEY

Artículo único. No obstante lo dis-puesto en el artículo 16 de la ley de 12 de septiembre de 1932, podrán asistir al curso de Coroneles para la declaración de aptitud de ascenso, los de los distintos Cuerpos, Armas y Servicios del Ejército, aunque no reunan todas las con-

diciones exigidas en el citado artículo. Lo dispuesto en el párrafo anterior, regirá durante dos años, contados desde la promulgación de esta ley. Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

ni Presidente del Consejo de Ministrae.

Ministro de la Guerra, MANUEL AZAÑA Y DIAZ

EL PRESIDENTE DE LA REPU-BLICA ESPANOLA.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYEN-TES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo único. Se autoriza al Go-bierno para emprender las obras de construcción de los cuarteles de Infantería en Madrid, en ios terrenos llamado Monte del Goloso, prescindiendo de los trá-mites del expediente exigido por la ley de Contabilidad.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DEAZ

## DECRETOS

## Ministerio de la Guerra

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a pro-puesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Minis-

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra, para que por el Servicio de Aviación Militar se proceda a la reparación, por gestión directa, de "dos hidroaviones Dornier" siendo cargo su importe de ciento noventa y cinco mil quinientas quince pesetas con treinta céntimos, a los fondos del Servicio de Aviación del vigente presupuesto. Dado en Madrid, a veintisiete de oc-

tubre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

III Presidente del Consejo de Ministr Ministro de la Guerra, MANUEL AZAÑA Y DEAS

## ORDENES

## Ministerio de la Guerra

## Subsecretaría

## Secrotaria

## INCORPORACION A FILAS

Circular. Exemo. Sr.: Además de lo prevenido en la orden circular de 7 del corriente (D. O. núm. 239) para la incorporación a filas del contingente de reclutas de servicio ordinario, pertene-ciente al primer llamamiento del cupo de filas del reemplazo del presente año, destinados a Africa, Baleares y Canarias, se observará lo siguiente:

1.º Para el caso de que se cierre el

Para el caso de que se cierre el puerto de embarque por temporal, de-ben ser alojados en edificio militar (cuartel desocupado o cualquier otro que tenga capacidad para recibirlos), haciéndose cargo del edificio durante los días que dure el tránsito, el Cuerpo u organismo que el Comandante militar de la plaza designe, el cual lo dotará del número de camas necesarias a la mayor expedición, que deberá facilitar la Intendencia. Los Comandantes de partida cuidarán de que no se ocsionen desperfectos en los edificios ni material, así como que todos

los individuos pernocten en el cuartel.

2.º Los ranchos que precise dar en los puertos de embarque, serán siempre calientes, dados por la Intendencia con material de los Cuerpos, los que también facilitarán un plato y cuchara por individuo para los mismos, y abonándose cor el jefe de la martida ambes de cue por el jefe de la partida, antes de su marcha, el importe de dichas comidas, no permitiendose que ningun recluta deje de asistir a ellas; y siendo estos ranchos los primeros que reciben los reclutas, la Intendencia extremará su celo a fim de que dentre del coste reglamentario, sean abundantes y de la mejor calidad. Los oficiales y elases de las partidas tendrán presente que deben extremar su atención y cuidado para con los reclutas, asistiendo a tedos los

actos sin excepción alguna. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

Seffor...

AZAÑA

### ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, y a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermeengildo, se ha resuelto se rectifique la antigüedad en la placa de la útima de las cita-das Ordenes que disfruta el General de brigada, en situación de segunda resreva. D. Jerónimo Durán y Cottes, en el sentido de que la que le corresponde es la de 7 de marzo de 1926, en vez de la que tenía asignada, no procediendo concederle la pensión de la citada placa hasta el 7 de marzo de 1934, toda vez que no se le deben de abonar los tres años que por razón de estudios se abonan a los médicos militares, puesto que el referido General dejó de pertenecer al Cuerpo de Sanidad Militar desde que pasó al de Inválidos Militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 29 de octubre de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

## Sección de Personal

#### **ASCENSOS**

Exemo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Ministerio por esa Comandancia general con fecha 4 del mes actual, a favor del jefe y oficiales del Cuerpo de INVA-LIDOS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que empicza con el coronel D. Alfredo Melgar Mata y termina con el alférez don Felipe Martinez Martinez, este Ministerio ha resuelto concederles los empleos que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndoles en su nuevo empleo las antigüe-

dades que a cada uno se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimients y cumplimiento. Madrid,

20 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuer-po de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

## 'A sueldo de General

Coronel, D. Alfredo Melgar Mata, con la antigüedad de 18 de octubre de 1932.

## A commandante

D. Pedro Mediavilla Erroz, con la antigüedad de 26 de octubre de 1932.

## A teniente

D. Emilio Pérez Landero, con la antigüedad de 15 de octubre de 1932. sada por esa división con escrito de (Voluntario.)

D. Felipe Martinez Martinez, con la de 25 de octubre de 1932.

Madrid, 20 de octubre de 1932.-Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al oficial segundo y escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, respectivamente, D. José Pérez Conde, de la quin-ta brigada de Artillería y D. Rafael Díaz Castell, de la Caja recluta número 43, por estar declarados aptos para el ascenso y tener vacante reglamentaria, en cuyo empleo disfrutarán la antigüe-dad de 23 y 28 de septiembre último, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Ministerio por esa Comandancia general con fecha II del actual, a favor del sar-gento del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES Helid Ben Mohamed Sarguini, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 10 del corriente mes

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor. Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

## COMISIONES

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de INTENDENCIA, piloto y observa-dor de aeroplano, del Servicio de dor de aeroplano, del Servicio de Aviación, D. Ignacio Hidalgo de Cisneros, cese en el destino en comisión en la escuadra núm. I, dispuesto por orden de 3 de septiembre próximo passdo, y se reintegre si que tiene de plantilla en el Servicio de Instruc-ción (Escuelas de Vuelo). Lo comunico s V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1932.

ATABA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cur-

24 de septiembre último, promovida por el capitán de INTENDENCIA, con destino en la cuarta Comandancia de Intendencia, segundo grupo (La Coruña) D. Ramiro García de Dios y Linares, este Ministerio ha resuelto concederle una comisión por seis meses, sin derecho a dietas ni viáticos, percibiendo únicamente el sueldo y gratificación que por su empleo y destino en la actualidad disfruta, a fin de seguir un curso de estudios económico-comerciales en la Universidad de Columbia (New-York), presentando a su regreso una memoria de aquellos estudios que tengan aplicación más directa a la función encomendada al Cuerpo a que pertenece el interesado; debiendo tener presente éste lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto prorrogar por seis meses la comisión conferida por orden de 7 de septiembre de 1931 (D. O. nú-mero 207), para Montesiori, Lieja (Bélgica), al teniente de ARTILLE-RIA D. José Urzáiz Guzmán, del regimiento a caballo, para que ter-mine la ampliación de estudios de electricidad.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZA\$A

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor general de Guerra.

## DESTINOS

Circular. Exemo, Di.. Para cubrir destinos vacantes de personal del Cuer-po de ESTADO MAYOR, de las anunciadas por circular de 3 del mes actual (D. O. núm. 237), este Ministerio ha resuelto destinar a los que figuran en la siguiente relación.
Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZARA

Seffor...

## RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Eduardo Casas Zaballa, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, a Jefe de Estado Mayor de la séptima división orgánica.

Capitán, D. Mariano Bernardos Benedet, de disponible forzoso en la quinta división orgánica y prestando sus servicios en comisión en la Sección de Asuntos varios de la misma, a la segunda división orgánica (F.), cesando en la referida comisión

Madrid, 27 de octubre de 1932 .-

Azaña.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jeses y ofi-ciales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que empiza con D. Saturnino González Badía y termina con D. José Gómez Nieto, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

ATAÑA

Señor...

#### RELACION OUE SE CITA

#### Tenientes coroneles

#### Voluntários

D. Saturnino González Badía, del

Tercio, a la Caja recluta núm. 48. D. Francisco Laraña Bécker, del regimiento núm. 4, a la Caja recluta núm. 11.

D. Oscar Nevado Bouza, de la Caja recluta núm. 41, al regimiento número 8.

iD. Ramón Gómez Romagosa, ascendido, del batallón Cazadores Africa núm. 6, al regimiento núm. 33. Forzoso

D. José Onrubia Flores, del batallón de Ametralladoras núm. 3, a disponible en la segunda división.

## 'Comandantes

## Voluntarios

D. Salvador Foronda González, del batallón Ametraliadoras núm. 4, a

la Caja recluta núm. 53. D. Ramón Solchaga Zala, de disponible en la sexta división, al regimiento núm. 14.

D. Julio González Cadenas, de dis-ponible en la segunda división, al re-

gimiento num. 15.
D. Pedro Oliva Mayol, de disponible en la tercera división, a la Sección de Contabilidad de la misma. Perzose

D. Tomás Martin Gonzalo, de dis-ponible en la primera división, a la Caja recluta núm. 19.

## Capitanes

## Voluntarios

D. Jesús Carrizosa Molina, de la

Caja recluta núm. 41, a la núm. 20. D. Rogelio Afiino Ortiz de Sara-, cho, del batallon Cazadores Africa núm. 5, al núm. 6.
D. Ignacio Sáenz de San Pedro

Guasch, del Grupo Fuerzas Regula- batallón Montaña núm. 2, al batallón res Indigenas de Larache núm. 4, al Ametralladoras núm. 4. regimiento núm. 15.

mero 15, al regimiento núm. 13. D. Isidoro Vicente Mirueña, del

reg miento nom. 26. D. José Verdú Verdú, del Tercio,

regimiento núm. 21, al núm. 4. D. Pedro Baroja Ortiz, de disponible en la cuarta división, al regi-

miento núm. 25. D. Rafael Torres Martinez, del regimiento núm. 9, a la Caja recluta núm. 44.

### Forzosos

D. Juan Ruiz Hernández, de disponible en la quinta división, al re-

gimiento núm. 5 (rectificación). D. Luis Pallás Martínez, de disponible en la primera división, al re-

gimiento núm. 3.

D. Juan Batlle Vázquez, de disponible en la tercera división, as regimiento núm. 19.

D. Pedro Hermosa Gutiérrez, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 20.

D. Juan Gutierrez Maturana Matheu, de disponible en la primera di-

visión, ai regimiento núm. 20. D. Luis Casado Escudero, de disponible en la séptima división, al regimiento núm. 25.

#### Tenientes

## Voluntarios

'D. Daniel Porras Gil, del batallón Montaña núm. 3 al regimiento nú-mero 10 (artículo 13 del decreto de 11 de marzo de 1931 (D. O. número 61).

D. Joaquin Rodrigo Ruiz, del batallon Montaña núm. I, al regimien-

to núm. 30.

D. Jesús Baños Escobar ,del regimiento núm. 9, al batallón Montaña

núm. 4.
D. Emilio Fernández Simón, de la Sección ciclista del Cuartel genemero 6.

D. Joaquín Amores Navarro, del Grupo Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas núm. 5, al batallón Ca-

zadores Africa núm. 3.
D. Fernando Ortiz Larrosa, del Tercio, al regimiento núm. 5.
D. Girlio Risquer Sánchez, del batallón Montaña núm. 5, al batallón p

Cazadores Africa admi. 3.

Di Mariuel Luque Molinello, del regimiento núm. 25, ai batallón Monta-na núm. 1.

D. Francisco Andrade Iglesias, de disponible en Larache, al batallón

Montafia núm. 8.
D. Marcelino Velasco Grande, del batallon Montaña núm. 5, al regi-

miento num. 35. D. Alfonso Fenollera González, del

D. Eduardo Martin de Hijas Pa-D. Antonio Díez de Rivera Almu-lacios, del batallón Montaña núm. nia, del Centro de Movilización nú-lal batallón Ametralladoras núm. 4. lacios, del batallón Montaña núm. 2, mero 15, al regimiento núm. 13.

D. Isidoro Vicente Mirueña, del llón Montaña núm. 2, al batallón batallón Ametralladoras núm. 2, al Ametralladoras núm. 4.

D. José Andrés Velasco, del regi-

miento núm. 20, al núm. 36.

al regimiento núm. 33. D. José Rubio Gutiérrez, del regi-D. Joaquín Albalate Lafuente, del miento núm. 19, al batallón Ametralladoras núm. 4.

#### Forzosos

D. Joaquín Riera Miñana, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 10.

D. Luis Gallego Martinez, de disponible en la primera división, al re-

gimiento núm. 20.

D. Juan Montenegro Roig, de dis-ponible en la tercera división, al regimiento núm. 11.

D. José Navarro Diaz-Agero, de disponible en la primera división, al

regimiento núm. 35. D. José Gómez Nieto, del Tercio,

al regimiento núm. 25.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES A LOS QUE NO LES HA CORRESPONDIDO NIN-GUN DESTINO DE LOS QUE SE INDICAN

## Teniente coronel

Regimiento núm. 8

D., Emeterio Saz Alvarez.

## Comandantes

Sección Contabilidad de la tercera división orgánica.

D. Hilario Vicente Castro.
" Camilo Granados Franco. José Conde Viescas. José Osset Fajardo. Narciso Sánchez Aparicio. Teodoro Arredondo Lorza. Teodomiro Gordejuela Causilia. Manuel Medina Santamaria. Salvador Cortils Riera.

Pablo Manso de Zúfiiga y Montesino.

Francisco Nieto Mendoza. Marcos Nieto Molo.

Luis Hernández Alvaro José de la Torre Egafia. Enrique Colomer Miguel.

## Regimiento num. 14

D. Julian García Reyes.

Narciso Sanchez Aparicio.

Manuel Medina Santamaría. Pablo Manso de Zúñiga y Montesino.

Juan Andrade Jiménez. Luis Hernández Alvaro. José de la Torre Egaña.

## Regimiento núm. 15

- D. Rafael Corrales Romero.
  "Hilario Vicente Castro.
- Camilo Granados Franco.
- José Conde Viescas.
- José del Pino Martinez. " Narciso Sánchez Aparicio.
- José Tapia Ruano y Norma.
- Manuel Medina Santamaría.
- Salvador Cortils Riera. Antonio Gil Otero.
- " Francisco Nieto Mendoza.
- Luis Hernández Alvaro.
- " José de la Torre Egaña.
  " Enrique Colomer Miguel.

## Caia recluta núm. 53

D. Manuel Medina Santamaría. José de la Torre Egaña.

## Capitanes

## Regimiento núm. 4

D. Juan Batlle Vázquez.

" Luis Pallas Martinez.

## Regimiento núm. 5

- D. Daniel Villanueva Muñoz.

  "Teodoro Laborda Martinez.
- " Pedro Fernández Vidal.
- Ramón Germán Alvarez.
- Luis Pallas Martinez.

## Regimiento núm. 13

- D. Santiago Terol Soto.
- José Mateu Llopis. José Olague Arnedo.
- Juan Zurbano Monsálvez.
- Manuel Navarro Manzanares.
- José Torrejón Godos.
- Teodoro Laborda Martinez.
- Luis Pallás Martinez. Juan Barlle Vázquez.

## Regimiento mim, 15

D. Francisco Jarillo Martínez.

#### Regimiento núm. 26

D. Carlos Hernández Risueño.

#### Batallón Casadores Africa núm. 6

- D. Francisco Baldrich Gutiérrez.
- Juan Terrer O'Shea. Luis Casado Escudero.

- José de la Peña Ofietti, José Navacerrada Rodríguez. Manuel Tarazona Anaya.

## Caja rechita nim. 20

- D. Flaviano González Badía.

  "Santiago Terol Soto.
  - José Mateu Llopis.
- José Olagüe Arnedo. Juan Zurbano Monsálvez. Luis Pallás Martínez. Juan Batlle Vázquez.

## Caja recluta núm. 44

D. Luis Pallas Martinez.

#### Tenientes

## Regimiento num. 3

- D. Jerónimo Edo Pumareta. Francisco Castro Adelantado.
- Alvaro León Queipo de Llano. Eulogio Guerra Pérez.

## Regimiento núm. 10

- D. Manuel Puig Malo. Félix Navajas Lozano.
- Aurelio Barros Silva.
- Sebastián Tortella Pons. Enrique Linares Pescetto. Eladio Rodríguez Chamorro.
- Salvador García Piquer.

## Regimiento núm. 30

D. Gerardo Mayoral Massot. Angel Ramárez Rodrigo. Madrid, 29 de octubre de 1932.-

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales del Arma de CABALLE-RIA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Tenientes coroneles

D. Victoriano Moreno Pérez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8, al regimiento de Cazadores núm. 2. (V.)
D. José Monasterio e Ituarte, de la Academia de Infantería, Caballe.

ría e Intendencia, a disponible en la tercera división orgánica.

## Capitanes

D. Enrique Hernández Enciso, de disponible en la segunda división or-gánica, al regimiento Cazadores nú-mero 2. (V.)

D. Luis Fernández de la Puente

Solórzano, de disponible en la sexta división orgánica, al regimiento Cazadores núm. 2. (V.)

D. Jesús Garcia y Garcia, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento Cazadores número 2. (V.)

D. Francisco Serrano Ariz, del re-

gimiento Cazadores núm. 5, al número 2. (V.)

D. Julio Rodrigues Quevedo, de pitán.

disponible en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores nú-mero 5. (V.) D. Fernando Andueza Cros, de

disponible en la sexta división orgánica y en comisión en el Centro de Movilización y Reserva núm. 11, al regimiento Cazadores núm. 5. cesando en la comisión referida. (V.)

D. Casiano Velloso y Pérez Batallón, de disponible en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores núm. 5. (V.)

D. Nicolás Vallarino e Iraola, del tegriniento Cazadores núm. 8 el Caradores núm.

regimiento Cazadores núm. 8, al Grupo de Auto-Ametralladoras-Cañones. (Voluntario.)

D. Mariano Alcázar Palacios, del Servicio del Protectorado, Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, a la Sección de Contabilidad y Asuntos Varios de la primera división orgá-

D. Santiago Mateo Marcos, de disponible en la séptima división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 15. (V.)

#### Tenientes

D. Faustino Fernández Tejerina, del regimiento Cazadores núm. 5, a la Sección de destinos de la División

de Caballeria. (V.)

D. José de la Lastra Messía, del regimiento Cazadores núm. 8, al número 2. (V.)

D. Manuel Gavilan Garcia, del re-

gimiento Cazadores núm. 8, al número 2. (V.)

D. Vicente Quintana Pombo, procedente de reemplazo por enfermo en la séptima división orgánica, al

regimiento Cazadores núm. 2. (F.) D. José Coronel Cabezas, del regimiento de Cazadores núm. 2, al número 5 (en las mismas condiciones que se encontraba en 16 de agosto del corriente año), continuando en el regimiento núm. 2 hasta nueva orden.

D. Ramón Cuadra Medina, del regimiento de Cazadores núm. 2, al número 5 (en las mismas condiciones en que se encontraba en 16 de agosto del corriente afio), continuando en el regimiento núm. 2, hasta nueva orden.

D Manuel Roji Martinez, del re-gimiento Cazadores núm. 3, al número 9 (V.) (continuando en el regi-

miento núm. 3 hasta nueva orden). D. Francisco Alonso Gilart, del regimiento Cazadores núm. 2, al número 9 (V.) (continuando en el regimiento núm. 2, hasta nueva orden).

RELACION DE LOS SEÑORES JEFES Y OFI-CIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO SER DESTINADOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE MES A LAS VACANTES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

Regimiento Cazadores núm. 2.— Una de teniente coronel y una de ca-

#### Teniente coronel

#### D. José Monasterio Ituarte.

## Capitanes

- D. Manuel Rubio Moscoso. Iulio Redondo Sepúlveda. Joaquin de Sotto Montes.
- Federico Girón Rodríguez. Manuel de Sotto Montes.
- Enrique Calvo Collazo.
- Pedro Ponce de León Terri. Antonio Alvarez Osorio Nestares.
- Santiago Mateos Marcos.
- Leopoldo Ortega Nieto. José Hernández Labarga.
- Manuel Cervera Ausejo.
- Manuel de la Cerda Mangiano.

Regimiento Cazadores núm. 5 .-Una de capitán.

- D. Juan Escarda Carnero. Baltasar Rodríguez Martín.
- Julio Redondo Sepúlveda. Joaquin de Sotto Montes.
- Federico Girón Rodriguez. Carlos Valmori Díaz. José Chamorro García.
- Rodrigo Ponce de León y Freyre.
- Santiago Mateos Marcos.
- Leopoldo Ortega Nieto. Justo Pérez Pelayo.
- Manuel Cervera Ausejo. Manuel de la Cerda Manglano.

Grupo de Auto-Ametraliadoras-Cañones - Una de capitán.

- D. Angel Algara Borcy.
- Juan Escarda Carnero.
- Francisco Serrano Ariz. Manuel Rubio Moscoso.
- Julio Redondo Sepúlveda. Joaquin de Sotto Montes.
- Manuel de Sotto Montes.
- Rodrigo Ponce de León y Freyre.
- Santiago Mateos Marcos.

  Manuel Cervera Ausejo.

  Manuel de la Cerda Manglano.

Sección de Contabilidad y Asuntos Varios de la primera división orgánica.—Una de capitán.

- D. Gregorio Ferrer Dans.
- " Joaquin de Sotto Montes.
- Federico Girón Rodriguez. Manuel de Sotto Montes.
- Enrique Calvo Collazo.
  Rodrigo Ponce de León y Freyre.
  Santiago Mateos Marços.
  José Hernández Labarga.
- Manuel Cervera Ausejo. Manuel de la Cerda Manglano.

Sección de destinos de la División de Caballería.-Una de aubalterno.

- D. Tomás Mondéjar Diez.

  "Gonzalo Vallejo Peralta.

  "Francisco Padrón Corbacho.

  "Mariano Fernández Casanova.
- José de la Lastra Mesía.

Regimiento de Casadores núm. 5. Una de subalterno.

- D. Antonio Gómez del Barco.
  - Vicente Quintana Pombo.
- Carlos Marcos Gali. César Fernández Sanz.
- Francisco Herrero García.

Papeleta que no Via surtido efecto con arreglo al artículo cuarto del decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98).

Capitán, D. Francisco Bonel Huici.

Papeleta que no ha surtido efecto por no llevar la mínima permanencia en el destino que obtuvo por permuta volunta-ria el interesado.

Capitán, D. Eduardo Serna Larios. Madrid, 29 de octubre de 1932. Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, pase, en propues-ta ordinaria, a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

#### RELACION OUR SE CITA

## Tenientes coroneles

D. Inocente Sicilia Ruiz, de la Jefatura de Tropas y Servicios de In-genieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica, vuelve a análogo destino de la sexta división orgánica, en las condiciones que se encontraba el día

13 de agosto último.
D. Agustín Alvarez Meiras, de disponible en la primera división orgánica, a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica. (F.)

## Comiandantes

D. Angel Ruiz Atienza, de la Co-mandancia de Obras y Fortifiación de Mahón, al batallón de Zapadores

Minadores núm. 3. (F.)
D. Fernando González Amador,
que cesa de ayudante (F.) del Insque cesa de ayudante (r.) del Inspector de Ingenieros de la tercera Inspección general del Ejército, al batallón de Zapadores Minadores número 7. (V.)

D. Manuel Valcarce Gallegos, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores número (E)

Minadores núm. 4, al mismo. (F.)
D. Manuel Alcayde Alcayde, ascendido, del batallón de Zapadores

cendido, dei batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al batallón de Ingenieros de Melilla. (F.)

D. Leandro García González, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Tetuán. (V.)

Zapadores Minadores núm. 8. (F.)

D. Melitón Rigal García, de la Je-

# Capitanes

D. Crescente Martinez de Irujo y Martinez de Morentín, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, vuelve al regimiento de Zapadores Minadores, en las condiciones en que se encontraba el día 13 de agosto último.

D. Leonardo González Amador, de! batallón de Zapadores Minadores número 2, vuelve al regimiento de Transmisiones, en las condiciones en que se encontraba el día 13 de agos-

to último.

D. Antonio Sánchez López, batallón de Zapadores Minadores número 2, vuelve al regimiento de Aerostación, en las condiciones en que se encontraba el día 13 de agosto último.

D. Jesús Ausocua Rodríguez, del batallón de Zapadores Minadores número 8, al batallón de Zapadores Minadores Minador nadores mim. 2. (V.)

D. Evaristo Ramírez Moreno, del batallón de Zapadores Minadores nú-

mero 6, al núm. 2. (V.)

D. Juan Nunell Ortega, del batallón de Ingenieros de Melilla, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Au-

tomovilismo (Africa). (V.)
D. Antonio Costas Fustegueras, ascendido, del regimiento de Aerostación, al Grupo Mixto de Zapado-

res núm 2. (F.) D. José Enriquez Larrondo, ascendido, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8 (F), incorporán-dose a su destino el de igual empleo D. Dionisio González Prieto.

D. Luis Jiménez Muñoz, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a la Inspección de Ingenieros de la tercera Inspección general del Ejér-

cito. (F.)

D. Mariano Salas Gavarret, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al batallón de Zapadores Minadores nú-

mero 2. (F.)
D. Enrique González Garrido, ascendido, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2 (F.), incorporándose a su destino el de igual empleo D. Joaquín González Vidaurre-

## Tenientes

D. Eduardo Gras Guarro, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al regimiento de Aerostación. (V.)

D. Antonio Jasanada Piquer, del batallón de Zapadores Minadores número 5, al regimiento de Aerostación. (Voluntario)

(Voluntario.)
D. Juan Cruz Gil, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa), a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de Agrica (V.)

fatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica, vuelve al regimiento de Aerostación, en las condiciones en que se encontraba el día 13 de agosto último.

D. Francisco Blond Mesa, del batallón de Zapadores Minadores número 2, vuelve destinado al regimiento de Zapadores Minadores, continuando en el batallón de Zapado-res Minadores núm. 2 hasta nueva

D. Carlos García Gómez, del ba-tallón de Zapadores Minadores número 2, vuelve destinado al regimien-to de Ferrocarriles, continuando en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2 hasta nueva orden.

D. Manuel Matamoros Fernández,

del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, vueive destinado al Parque Central de Automóviles, continuando en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2 hasta nueva orden.

RELACION DE LOS TENIENTES QUE HAN SO-LICITADO EL REGIMIENTO DE AEROSTACION

D. Eduardo Gras Guarro.

- " Antonio Jasanada Piquer.
  " Manuel Bozal Casado.
- " José Gutiérrez Fernaud. " Teodoro Galache Romero.
- " Emilio Rodríguez Barranquero.
- Mariano García Benardeau.
- " Pablo Padilla Ferrández.

Madrid, 29 de octubre de 1932.-Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Servicio de AVIACION comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Camacho Benítez y termina con D José Costero Tudanca, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de

octubre de 1932.

Azaña

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Servicios del Material

Teniente coronel, D. Antonio Camacho Benitez. Alta en el Servicio.

Jefatura del Servicio del Material

Capitán, D. Antonio Munáiz Brea. De las Fuerzas aéreas de Africa. (V)

Escuadra núm. 1 (Getafe)

Comandante, D. José Maza Saave-dra. De la Jefatura del Servicio del Ma-

terial. (V.) Teniente,

Teniente, D. Rafael Jiménez Benhamou. De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadra núm. 1 (V.) Idem de complemento, D. Jerónimo Martos Rodríguez. De la Escuadra número 3, Grupo 23. (V.)

#### Servicios del Aeródromo de Cuatro (Vientos

Teniente, D. Eloy Valentín Fernández Navamuel, de la Escuadra núm. 2.

Servicios de Transportes de Cuatro ! Vientos

Teniente, D. Joaquín Rubio Moure. De la Escuadra núm I. (F.)

Escuadra núm. 1, Grupo 21 (León)

Teniente, D. Eduardo Ruiz Más. De los Servicios de Instrucción y agregados al mismo (F.)

Otro. D. Rafael Serrano Arenas, De los Servicios de Instrucción y agregados al mismo, (F.)

Escuedra núm. 2 (Sevilla)

Teniente, D. Francisco Alonso Pimentel. De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadra núm. 1, Grupo 21. (F.)

Otro, D. Amador Silverio Jiménez, De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadra núm. 3, Grupo 23.

(Forzoso.)

Otro, D. Juan Castro Carrasco. De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadrilla terrestre de los Alcázares. (F.)

Escuedra núm. 3 (Barcelona)

Teniente, D Alfonso Torrejón Montero. De los Servicios de Instrucción y agregado a la misma. (F.)

Otro, D José Costero Tudanca. De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadrilla de la Escuela de Oservadores. (F.)

RELACION DE LOS OFICIALES NO COMPLA-CIDOS

Jefatura del Servicio del Material

Profesor primero de Equitación, don Abelardo Moreno Miró.

Escuadra núm. I (Getafe)

Teniente, D. José Barranco del Egido.

Otro, D. Eduardo Ruiz Más. Otro, D. José Martínez Ubago

Otro, D. Alfonso Torrejón Montero. Otro, D. Eduardo Lorenzi de la Vega.

Otro, D. Rafael Serrano Arenas. Otro, D. José de Ugarte Ruiz. Otro, D. Amador Silverio Jiménez. Alférez de complemento, D. José Molina Castiglioni.

Madrid, 24 de octubre de 1932-Azaña.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales farmacéuticos comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Adolfo Martínez López y termina con D. Antonio Isasi-Isasmendi López, pa-sen a servir los destinos que se les sefials.

Lo comunico a V. E para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZASA

Seffor...

RELACION QUE SE CITA

## Subinspectores farmacéuticos de gunda clase

D. Adolfo Martínez López, de la Inspección de Farmacia de la tercera Inspección general del Ejército, a la de la primera. (V.)

D. Joaquín de Cortada Gaya, de disponible en la cuarta división, a Jefe de los servicios farmacéuticos de la misma.

(Voluntario.)

## Farmacéutico mayor

D. José Martín Lázaro, de Jefe de l a Farmacia Militar de la segunda división, a Jefe de los servicios farmacéuticos de la octava, en las condiciones en que se encontraba en 16 de agosto último, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

#### Farmacéutico primero

D. Rafael Gálvez Lancha, de la Far-macia del Hospital del Rif, a la del Grupo de Hospitales de Centa (V.)

## Farmacéuticos segundos

D. Manuel Orense Rosende, de la Farmacia Militar de la segunda división, a la de la sexta, en las condiciones en que se encontraba en 16 de agosto último, continuando en su actual des-

tino hasta que se incorpore su relevo D. José Morell López, de la Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas, a la Militar de la segunda división. (V.)

D. Luis Gaya Fernández, de la Farmacia Militar de la segunda división, a la de la séptima, en las condiciones en que se encontraba en 16 de agosto último, continuando en su actual destino

hasta que se incorpore su relevo.

D. José Piña Valls, de necesidades y contingencias del servicio en Ceuta-

Tetuán, a la Farmacia Militar de la cuarta división (V.) D. Antonio Isasi-Isasmendi López, de la Farmacia Militar de la sexta división, a la de la segunda. (V.)

RELACION DE SOLICITANES A LOS DESTINOS QUE SE ADJUDICAN POR ANTIGÜEDAD

Inspección de Farmacia de la primera Inspección general del Ejército

Subinspector farmacéutico de segunda. D. Félix Ruiz-Garrido y Saucede. Otro, D. Francisco de Cala Martí.

Farmacia del Grupo de Hospitales Militares de Ceuta!

Farmacéutico primero, D. Antonio Sánchez-Capuchino y Alderete

Formacia Militar de la cuarta división Farmacéutico segundo, D. Isidro Bultó Blafet

Otro, D. Juan Santaló Sors, Madrid, 29 de octubre de 1032.-Azaña.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE

misma se les schala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

Azaña

#### Comlandantes

D. Juan Barranco Rodríguez, de la tercera Comandancia (primer Grupo), a la Pagaduría militar de haberes de la segunda división. (V.)

D. Antonio Dominguez Martínez, de la cuarta Comandancia (primer Grupo), al Parque de Cartagena (V.) (continuando en la comisión conferida por orden de 17 del actual (D. O. núm. 245).

D. Alvaro Bazán Guisasola, de disponible en la sexta división, a la Co-

mandancia de Tropas de Ceuta. (V.) D. Manuel González Díaz, de la Pagaduría de haberes de la segunda división, a su anterior destino de la Pagaduría de haberes de la séptima división, en las mismas condiciones que se hallaba el día 13 de agosto.

## / Capitanes

D. Miguel Gurria Sáiz, del Hospital Militar de Ceuta, a la Suosecre-taria de este Ministerio (V.) D. Antonio Rodríguez Alvarez, as-

cendido, de la Pagaduría de haberes de la primera división, a la primera Comandancia (primer Grupo). (V.)

D. Emilio San Martin Casals, de la tercera Comandancia (primer Grupo), a la Comandancia de Tropas de Me-

lilla. (V.)
, D. José Martín Mariscal, de las oficinas de Intendencia de Sevilla, a su anterior destino de la Jefatura de los servicios de Intendencia de Baleares, en las mismas condiciones que estaba y no cesando en el actual hasta tanto se incorpore su relevo.

#### Tenientes

D. Luis Rodriguez Moreno, de la primera Comandancia (segundo Grupo), a la Pagaduría de haberes de la segunda división. (V.)

D. Antonio Díaz Criado, de Transportes Militares de Sevilla (agrega-do), al mismo destino, de plantilla.

(Voluntario.)

D. Pedro Recalde Martinez, de la Pagaduria de haberes de la primera división (agrogado), al mismo desti-no, de plantilla (V.) (orden circu-lar de 12 de noviembre de 1931, D. O. núm. 255).

D. Luis González Botija, de la Pa-

gaduria de haberes de la segunda división, a su anterior destino de la tercera Comandancia (primer Gru-po), en las mismas condiciones que

estaba el dia 13 de agosto.

D. José Hernández Santonja, de la Comandancia de Ingenieros de Sevilla (agregado), a su anterior destino de la segunda Comandancia (segundo Grapo), en las mismas condiciones que estaba y no cesando en el actual hasta tanto se incompore su relevo.

NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR MIN-GUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

#### Comandante

Comandancia de Tropas de Ceuta

D. Juan Barranco Rodríguez. (Incurso en el artículo cuarto del decreto de 20 de octubre de 1931, D. O. núm. 235).

## Capitanes

Subsecretaria de este Ministerio

D. Angel Rocha Muñoz. D. Tomás Rojas del Castillo. Madrid, 29 de octubre de 1932 .-

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SA-NIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Diaz Alcrudo y termina con D. Enrique Obregón Fermina Con D. Enrique D. Enrique Con D. nández, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid,

29 de octubre de 1932.

Azaña

Sefior...

## RELACION QUE SE CITA

## Comandantes médicos

D. Rafael Díaz Alcrudo, ascendi-do, del primer grupo de la tercera Comandancia de Intendencia, a asistencia al personal de Estado Mayor, Jefatura de los Servicios y Genera-les, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Burgos. (F.)

#### Capitanes médicos

D. José Frapolli Ricca, del regi-

D. José Frapolli Ricca, del regimiento de Caballería núm. 8, al de Infantería núm. 9. (V.)

D. Guzmán Ortuño Ortuño, del batallón de montaña núm. 1, al Hospital Militar de Pamplona. (V.)

D. Gonzalo Martínez Caminero, del regimiento de Artillería de Costa núm. 2, al Servicio de Aviación en la escuadra núm. 3 (Logrofio). (Voluntario) (Voluntario.)

iD. José Bañon Jiménez, del regi-miento de Infanteria núm 33, al Hospital y Enfermeria del Rif, en

plaza de cirujano.

D. Marcial Gómez Naveira, del regimiento de Artilleria ligera pum. 3. al regimiento de Infanteria nam. 15, en las mismas condiciones que se encontraba en 15 de agosto próximo pasado, continuando en an actual destino hasta la incorporación de su relevo.

D. Joaquin Montsfiés del Olmo, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al regimiento de Infanteria núm. 24, en las mismas condiciones que se encontraba en 15 de agosto Señor Interventor general de Guerra.

próximo pasado, continuando en su actual destino hasta la incorporación de su relevo,

D. Fernando García Doctor, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento de Infanteria núm. 20 (F.) y en la Escuela Central de Gimnasia,

según circular de 13 de julio próximo pasado (D. O. núm. 170).

D. Federico Poveda Modesto, ascendido, del Hospital Militar de Ma-

drid, al regimiento de Infanteria nú-

mero II. (F.)
D. Pablo Martinez Santos, ascendido, en situación de reemplazo por enfermo en Madrid, a la misma situación en su actual empleo.

D. José Enrique Sánchez Galindo, ascendido, del Hospital Militar de Madrid, al regimiento de Infanteria núm. 11. (F.)

D Isaac Encinas Rodríguez, ascendido, del cuarto grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al cuarto grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (Forzoso.)

## Tenientes médicos

D. José Martin Gregorio, de "Al servicio del Protectorado" en las In-tervenciones de Yebala Central, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (Voluntario.)
D. Teodosio Antonio Infante Ve-

nero, del Grupo de Fuerzas Regula-res Indigenas núm. 2, al Hospital Militar de Madrid. (V.)

D. Francisco Ferre Riado, de los Hospitales y Enfermeria del Rif, al Hospital Militar de Madrid. (V.)

D. Enrique Obregón Fernández,

del batallón de Cazadores de Africa núm. 1, al Hospital Militar de Bar-celona. (V.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES ME-DICOS QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS. ANTERIORMENTE PROVISTOS COM CARACTER VOLUNTARIO

Regimiento de Infanterio mum 9.

D. Ildefonso Villoria García.

Servicio de Aviación.—Escuadra núm. 3 (Logroño)

D. Juan Antonio Valderrama y Calder Smit. Madrid, 29 de octubre de 1932-Azaña.

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 8 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Luis de Frutos García, del Ter-cio, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla núm. 2. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1982.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales de SANIDAD MILLITAR que figuran en la siguiente relación, que princi-pia con D. Antonio Sánchez Barredo y termina con D. Eduardo Sola Sánchez, pasen a servir los destinos que a cada uno se indica. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

#### RELACION QUE SE CETA

## Capitanes

D. Antonio Sánchez Barredo, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al Cuerpo de Inválidos Miditares, en las mismas condiciones que se encontraba en E5 de agosto último, cominuando en su actual destino husta in incorporación de su relevo.

D. Manuel Pareja López, ascendi-do, del Hospital Militar de Madrid, a la Jefatura de los Servicios Sanitaries médicos de la quinta división

orgánica.

#### Teniente

D. Eduardo Sola Sánchez, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al Hospital Militar de Zaragoza, en las mismas condiciones que se encontraba en 15 de agosto último, y continuando en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 29 de octubre de 1932 .-Azeña.

Circular. Exemo. Sr : Este Ministerio ha resuelto que los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITA-RES que figuran en la siguiente re-lación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les señala. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAÑA

a rese 😭

Sefior...

#### RELACION QUE SE CITA

## Oficiales primeros

D. César Moscoso Albornoz, ascendido, de este Ministerio, al mis-

D. Félix Ortega Antón, ascendido, del Estado Mayor Central, al mismo.
D. Vicente Collados Nieves, ascen-

dido, de este Ministerio (Gabinete

Militar), al mismo.
D. José Pérez Conde, ascendido, de la quinta brigada de Artillería, a h misma.

## Oficiales segundos

D. Ernesto Pérez Lázaro, del Vi-cariato general Castrense, a este Mimisterio. (V.)

D. Carlos González Hurtado, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Cuartel general de las mismas. (E.)

#### Oficiales terceros

D. Sebastián Martin Pérez, del Centro de Movilización y Reserva de Las Palmas, a la Comandancia Militar de Las Palmas. (V.)
D. Valentín Martín Téllez, ascen-

dido, del Vicariato general Castrense, a la tercera Inspección general

del Ejército. (V.)
D. Jaime Monclus Torrent, ascendido, de la octava brigada de Infanteria, a la Auditoria de Guerra de la cuarta división orgánica. (V.)

D. Arsenio Blanco Garea, ascendido, de la Asociación de Huérfanos de clases de segunda categoría, a la Ca-

ja de recluta núm. 44. (V.)
D. Juan Aisa Soriano, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7. (V.) D. Rafael Díaz Castell, ascendido,

de la Caja de recluta núm. 43, a la

núm. 4. (F.)
D. Rafael Martinez Hernández, ascendido, de las Intervenciones Militares de Tetuán, a la Comandancia Militar del Ferrol. (F.)

Madrid, 27 de octubre de 1932 .-

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 22 del corriente mes, este Ministerio ha resuelto que el teniente de CABALLE-RIA, del regimiento Cazadores nú-mero 7, D. Valentín Bulnes Alonso-Villalobos, pase destinado al Grupo de Regulares de Larache núm. 4. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

AZARA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los directores de música de tercera clase D. Néstor Martinez Hernandez y D. Ernesto Crespo García, disponibles en la tercera división orgánica, pasen desti-nados, respectivamente, a los regimientos números 36 y 19, en concep-to de voluntario el primero y forzo-so el último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madadi, 29 de octubre de 1932.

Sefior...

RELACION DE LOS DIRECTORES DE MUSICA QUE NO LES MA CORRESPONDIDO OCUPAR WINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

SHELL Regimiento núm. 36

D. Francisco Sánchez Curto. Gerardo Jiménez Vaquero. Madrid 29 de octubre de 1932.-

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto quede sin efecto el destino al regimiento de Artilleria pesada núm. 4, a que hace referencia la orden circular de 25 del mes anterior (D. O. núm. 252), relativo al maestro de taller de tercera clase del personal del material de ARTILLE-RIA D. Emilio Menéndez Garcia, continuando en el regimiento de Ca-rros ligeros de Combate núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el ca-rabinero joven Gumersindo Casado Ganges, perteneciente a la Comandancia de Granada, salga de los Co-legios del Instituto de CARABINE-ROS en primero de noviembre próximo, en clase de carabinero de Infantería, con destino a la Comandancia de Barcelona, en la que causará alta en la revista del indicado mes de noviembre. debiendo ser expedido por la primera división orgánica el correspondiente pasaporte, con cargo al Ministerio de Hacienda, una vez le sea interesado por los Colegios de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

20 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### DISPONIBLES

Exomo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFAN-TERIA D. Gabriel Rebellón Domínguez, del batallón de Ametralladoras núm. 4, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de II de marzo último (D. O. númeго бі).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

Azaña

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas. Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Conforme con lo so-licitado por el capitán de CABA-LLERIA, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 3. D. Rodrigo Ponce de León y Freyre, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

Azaña

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera divi-sión orgánica e Interventor general de Guerra.

## **INVALIDOS**

Exomo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del sargento de IN-GENIEROS Antonio Mateo Montesdeoca, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, por este Ministerio, de acuerdo con la Asesoría, se ha resuelto el ingreso del mencionado sargento en la Sección segunda del expresado Cuerpo, como inutilizado en actos del servicio antes de la anulación del reglamento de 13 de abril de 1927 y hallarse, por tanto, comprendido en la base primera de las disposiciones transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), debiendo tenerse en cuenta, para efectos eco-nómicos, lo que determina la base cuarta de las mismas y citada ley. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuer-po de Inválidos Militares.

Señores General de la primera divi-sión orgánica, Comandante militar de las Islas Canarias e Interventor general de Guerra.

Exeme. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia del cabo de IN-FANTERIA Jesús Aler Pallás, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, por este Ministerio, de acuerdo con la Asesoría, se ha resuelto el ingreso del menciona-do cabo en la Sección segunda del expresado Cuerpo, como inutilizado en actos del servicio antes de la anulación del reglamento de 13 de abril de 1927 y hallarse, por tanto, com-prendido en los preceptos de la base primera de las disposiciones de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), debiendo tenerse en cuenta, para efectos económicos, lo que determina la base cuarta de las mismas y citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1932.

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

## LICENCIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado mecánico del Servicio de Aviación, con destino en el aeródromo de Cabo-Juby, Angel Alonso Antón, en solicitud de que le sean concedidos cuatro meses de licencia para Valladolid, Madrid y Barcelona; teniendo en cuenta que el mencionado soldado ha permanecido en dicho Aeródromo más de dos años, sin disfrutar licencia alguna, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, con arreglo a lo que'determina y beneficios que se-fiala la orden de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera, cuarta y séptima divisiones orgánicas, Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

### PREMIOS DE CONSTANCIA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los cabos e individuos de tropa de CARABINEROS que figuran en la siguiente relación, que comienza con Evaristo Andrades Bañeza y termi-na con Juan Almendro Rodríguez, los premios de constancia que a cada uno se le señala, abonables a partir de la fecha que en dicha relación se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

De treinta y tres pesetas por llevar más de seis años de servicios en el Instituto

## Comandancia de Algeciras

#### Carabineros

Evariato Andrade Bafieza, abonable desde primero de agosto de 1932.

José Sánchez Franco, abonable desde primero de agosto de 1932.

Carabi abonable desde primero de agosto de 1932.

Eladio Brías Moreno, abonable desde primero de agosto de 1932.

#### Comandancia de Alicante

Carabinero, Francisco Guillén Sabater, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Almería

#### Carabineros

D. Arturo Bover de Sierra, abonable desde primero de octubre de 1932. Miguel Nieto Nieto, abonable desde primero de agosto de 1032.

#### Comandancia de Asturias

#### Carabineros

José Aguilar Prudencio, abonable desde primero de septiembre de 1932. Manuel Ruiz Vázquez, abonable desde primero de marzo de 1932. José Zaragoza Garrido, abonable desde primero de marzo de 1932. Antonio Roldán Lidueña, abonable desde primero de marzo de 1932.

## Comandancia de Badajoz

#### Carabineros

Juan José Franco Chaves, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Antonio Cabañas Rodríguez, abonable desde primero de octubre de 1032.

### Comandancia de Baleares

Carabinero, Silvestre Soriano Mar-tinez, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Barcelona

Carabinero, Antonio Tarazona Jiménez, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Cádiz

Carabinero, Donato Chaparro Guardado, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Figueras

## Carabineros

Miguel Ruiz González, abonable desde primero de septiembre de 1932. Félix Vegas Blazquez, abonable desde primero de septiembre de 1932.
Antonio Gómez Pérez, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Guipúzcoa

## Carabineros

Hermenegildo Dimas Diaz, abona-ble desde primero de octubre de 1932. Saturnino Sáinz Martínez, abonable desde primero de septiembre de

## Comundancia de Huesca

Carabinero, Antonio Vélez Poyano, abonable desde primero de octubre

## Comandancia de Lérida

#### Carabineros

Luis González Galán, abonable desde primero de octubre de 1932. Pedro Castaño Santiago, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Lugo

Carabinero, D. Sebastián Fernández Rivas, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Madrid

Carabinero, Baldomero Muñoz Gómez, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Navarra

#### Carabineros

Felipe Sierra Fuertes, abonable desde primero de septiembre de 1932. Serafin Lucas de Leonardo, abonable desde primero de octubre de 1932.

Guillermo Martinez Armentia, abonable desde primero de octubre de

Faustino Fuentes Garde, abonable

desde primero de octubre de 1932. Lorenzo Tejedor Rodríguez, abonable desde primero de agosto de 1932. TO THE TANK

## Comandancia de Orense

Carabinero, José Diez Frutos, abonable desde primero de octubre de 1032.

## Comandancia de Ripoll

## Carabineros

Juan Torán Cervera, abonable desde primero de octubre de 1932. Manuel Guerra Marco, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Santander

Carabinero, Alfonso López Gil, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Tarragona

Carabinero, Francisco Alvarez Rodríguez, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Valencia

Carabinero, Arturo Anaya Cebrián, abonable desde primero de octubre de 1032.

De cuarenta pesetas por llevar más de dieciséis años de servicios con abonos.

## Comandancia de Algeciras

#### Carabineros

Faustino Carrillo de la Llave, abonable desde primero de agosto de 1932.

Victoriano Olivares Peinado, abonable desde primero de junio de 1932. José Ortega Castillo, abonable desde primero de agosto de 1932. Laurano Luis Cortés, abonable des-

## Comandancia de Alicante

de primero de agosto de 1932.

Cabo, Alfredo Boja Diaz, abonable desde primero de mayo de 1932.

#### Carabineros

Antonio García Ferrer, abonable desde primero de octubre de 1932. Vicente Crespo Ivars, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Almería

#### Carabineros

Serafin Agis Diaz, abonable desde primero de agosto de 1932. Antonio Cánovas Padilla, abonable

desde primero de agosto de 1932. Antonio López Clemente, abonable desde primero de septiembre de 1932. Fernando Torres Marín, abonable desde primero de septiembre de 1932. Marcel no López Gámez, abonable

desde primero de septiembre de 1932. Francisco Fernández Sánchez, abo-nable desde primero de septiembre de 1932.

Juan Prat Parra, abonable desde primero de octubre de 1932.

Basilio Paredes Hernández, abonable desde primero de octubre de 1932. Francisco Fernández Manzano, abo-

nable desde primero de octubre de 1932. Juan Cara Fornieles, abonable des-de primero de mayo de 1932.

## Comandancia de Asturias

Cabo, Ricardo Bautista Cobacho, abonable desde primero de julio de 1932.

Carabinero, Pablo Cuesta Pastor, abonable desde primero de julio de 1932.

## Comandancia de Badajoz

#### Carabineros

Teófilo Santiago Pacheco, abonable desde primero de octubre de 1932. Antonio Gómez Alvarez, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Baleares

## Carabineros

Gonzalo Marco Sánchez, abonable desde primero de octubre de 1932. Pedro Aso Escartín, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Barcelona

## Carabineros

Florencio Sánchez Ramárez, abonable desde primero de octubre de 1932.

Ramón Báguena García, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Cáceres

#### Carabineros

José Fernández Nevado, abonable desde primero de octubre de 1932. Antonio Domínguez Aparicio, abo-

nable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Cádiz

Carabinero, Rafael Guerra Alva-rez, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Castellón

#### Carabineros

Rosendo Fanego Ronco, anonable desde primero de octubre de 1932. Joaquin Espinosa Marin, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Estepona

Carabinero, Miguel Manzano Rodríguez, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Figueras

Cabo, Arturo Montaivo Recalde, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Carabineros

José Manzano Fernández, abonable desde primero de octubre de 1932. Federico Montoya Vargas, abonable desde primero de octubre de 1932. Raimundo García de Mora Alcarazo, abonable desde primero de junio de 1932.

Manuel Barón López, abonable desde primero de septiembre de 1932. D. Gonzalo Aláez Torres, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Guipúzcoa

Cabo, Joaquín Ramos Guerrero, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Carabineros

Vicente Gómez Rodríguez, abona-ble desde primero de octubre de 1932. Cesáreo Herrero Cerdán, abonable desde primero de octubre de 1932. José Sánchez Izuel, abonable desde primero de octubre de 1932. Raimundo Sanz Díez, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Huesca

#### Carabineros

Leoncio Treviño Diez, abonable desde primero de octubre de 1932. Ricardo Herrezuelo Lopez, abonable desde primero de abril de 1932.



#### Comandancia de Lugo

Carabinero, Manuei Pérez Cela, abonable desde primero de julio de 1932.

## Comandancia de Madrid

Cabo, Esteban Encinas del Tel, abonable desde primero de octubre de 1032

## Comandancia de Málaga

Cabo, Manuel González Mateo, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Carabineros

Francisco Gordillo Salgado, abona-'le desde primero de octubre de 1932. José Narbona Velasco, abonable desde primero de octubre de 1932. Sebastián Martín Navarta, abona-

ble desde primero de octubre de 1932. José Enrique Jiménez, abonable desde primero de octubre de 1932.

Francisco Pérez Salas, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Murcia

#### Carabineros

Agustín Pastor Cordón, abonable desde primero de octubre de 1932. Pascual Egea Lucas, abonable desde primero de octubre de 1932.

Santiago Ros Castaño, abonable desde primero de febrero de 1932.

## Comandancia de Navarra

## Carabineros

Inocente Martínez Ochoa, abonable desde primero de octubre de 1932. Antonio Barroso Macarro, abona-ble desde primero de agosto de 1932. Juan Talavera Medina, abonable desde primero de septiembre de 1932.

## Comandancia de Orense

## Carabineros

Arturo Martinez Fernández, abonable desde primero de octubre de 1932.

José Gallego García, abonable des-de primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Pontevedra

Carabinero, Federico Retana Retana, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Ripoli

Carabinero, Francisco Serra Baño, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Salamanca

## Carabineros

José Luis Martin, abonable desde D. Luis Andrés Adán. primero de octubre de 1932.

Daniel Galván García, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Santander

#### Carabineros

Alfonso Gómez Iglesias, abonable desde primero de octubre de 1932. Manuel Ferrero Barrueco, abonable desde primero de octubre de 1932-Emilio Villalvilla Prado, abonable desde primero de octubre de 1932.

## Comandancia de Sevilla

Carabinero, Manuel Ríos Merino, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Rectificación a la orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 234)

## Comandancia de Estepona

Carabinero, Juan Almendro Rodriguez, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Madrid, 27 de octubre de 1932 .-Azaña.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Exemo, Sr.: Como consecuencia de las propuestas cursadas a este Ministerio en cumplimiento de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm 253), este Ministerio concede a los jefes y oficiales de IN-FANTERIA, oficiales moros y fa-kih que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores se efectuará por adicionales a los ejercicios correspondientes con el carácter de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, conforme determina la orden de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Tenientes coroneles 1.000 pesetas por llevar dies años de empleo, a partir de primero de novismbrs de 1932

D. Leopoldo Gómez de Nicolás.

500 pesetas por llevar cinco años de em-pleo, a partir de primero de noviembre de 1932

#### Comandantes

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Pablo Cayuela Ferreira.
" Luis Ruedas Ledesma.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Manuel Molina Galano.

1.000 pesetas por llevar diez años de em-pleo, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Antonio Ferreiro Navarro.

1.000 pesetas por llevar dies años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Segundo Armesto Guerra.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de octubre de de 1932

D. Rafael Gallego Sáinz. Florián Huertas Lesarri. Ricardo Blasco Arnauda. TI I SELIS DE L'ENT

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. José Fontán Palomo. " Gonzalo Ramajos Ortigosa. Capitanes

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de octubre de 1932

D. Rafael Anton Orejuela.

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Alfredo Alvarez Buznego.

"José Cánovas Casanova.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de julio de 1932

D. Juan Cafiada Pera.
" Vicente Ardid Manchón.

1.300 peseias por llevar trece años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Nicolás Canalejo Aguirre.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de agosto de 1932

D. Francisco Ruano Ruiz de Mier.

1.300 pesetas por llevar doce años de emplea, a partir de primero de septiembre de 1932

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a parrir de primero de octubre de 1932

D. Pedro Blanco Consuelo. Manuel Miranda Núnez.

José Arjona Betegón. José Rodríguez Bescansa.

1.200 resetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Fernando Barrios Labrador. Luis Pérez López-Bago. Juan Pesquero Maymó. Francisco López Martinez.

1.100 peseias por llevar once años de empleo, a partir de primero de julio de 1032

D. Isidro Martinez Camafias.

1.100 pesetas por llevar once años de em pleo, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Cristino Bermudez de Castro Blanco. Guillermo Urbano Gorricho.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1932

D. Jesús Serres Arteta.

1.000 pesetas por llevar dies años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Joaquin Hita Estanga.

1.000 fesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. César del Villar Rodríguez de Castro.

Luis Moral Movilla. Jesús Valdés Oroz.

Antonio Cano Martinez. Jesús de Ledesma Gracián. Manuel Gautier Atienza.

Alfredo Afloveros Oroz. Ramón Lloro Regales.

Francisco García Ordovás. Bernardo Torroja Belaval. Julian Agut Pérez de Lara,

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1032

D. Nicolas Vazquez de Parga Valenzuela.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Félix Fernández Priete.

## Tenientes

1.800 pesetas por llevar trece años, des-pués de complir los veinticinco de servicios, a partir de primere de noviembre de 1939

D. Ramón Lladó Pitalia.

1.600 pesetas por llevar once años, después de cumplir los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1932

D. José Fernández-Getino Suárez.

1.300 pescias por llevar trece años de oficial, a partir de primero de julio de 1932

in a series D. Pedro Alvarez Cortés.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1032

D. Joaquin López Vacas. THE PARTY OF THE P 500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de agosto de 1932

D. José Muinelo Quesada.

500 pesetas por llevar veinticimco años de servicios, a partir de primero de sep-tiembre de 1932

D. Bonifacio González González.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de oc-tubre de 1932

D. Sandalio Catalinas Díez.

## Oficiales moros de primera clase

1.000 pesetas por llevar dies años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

Sidi Mesaud ben Buzian.

## Oficiales moros de segunda clase

1.000 pesetas por llevar cinco años des-pués de cumplir los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviem-bre de 1932.

Sidi Lahasen ben Alí Susi. Sić ben Aixa Bel Hach Hamed.

500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de noviembre de 1932

Sidi Dris Menas Mazuza. Sidi Lahiasi ben Hadú Bocoya.

Sidi Buxian ben Mohamed Mokaden.

#### Fakih

1.000 pesetas por llevar cinco años des-pués de cumplir los veintinco de servicios, a partir de primero de septiembre de 1932

Sidi Abselam el Maimuni el Gomari. Madrid, 27 de octubre de 1932 .-Azafia.

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de INTENDENCIA, comprendido en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Eduardo Godino Valdivieso y termina con el tenien-te D. Arturo Ortega Sáenz, los pre-

- AND -mios de efectividad que se indican, y a partir de las fechas que se señalan, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. núm. 169) y circulares de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140) y 4 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197). Lo comunico a V. E. para su conoci-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

Azaña

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. E ardo Godino Valdivieso, de la cuarta Comandancia de Intendencia, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre próximo.

Comandante, D. Cipriano Santodomingo López, de la segunda Inspección general de Intendencia, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre próximo.

Otro, D. Ignacio Muñoz Recio, de la Intendencia Militar e Inspección de fuerzas y Servicios de Marruecos, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir

de primero de noviembre próximo. Coronel, D. Miguel Gallego Ramos, disponible en la primera división, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de noviembre próxi-

Capitán, D. Carlos Schelly Echaluce, de la Jefatura de Aviación, 1 300 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de septiembre último.

Otro, D. Ignacio Sanguesa Casaurrán, de la tercera Comandancia, 1.300 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de septiembre último.

Otro, D. Martín Vélez del Va!, disponible en la primera división, 1.200 pesetas anuales por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de junio último.

Otro, D. Pedro Cascón Briega, disponible en la segunda división, 1.300 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de no-

viembre próximo. Otró, D. Fernando Sánchez González, de la Intendencia Militar e Inspección de las fuerzas y servicios de Marruecos, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de octubre actual.

Otro, D. Joaquín Virto Román, de este Ministerio, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de octubre actual.

Otro, D. Carlos Díaz Pérez, de las Oficinas de la Intendencia de la quinta división, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre entrante.

Otro, D. Enrique Peláez Morodo, de la primera Comandancia, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de

antiales por un quinqueno, a primero de octubre actual.

Otro, D. Félix González Muñoz, del
Centro de Movilización y Reserva número 4, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de noviembre próximo.

Otro, D. Joaquin Linares Amaya, de este Ministerio, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de octubre actual.

Teniente, D. Arturo Ortega Sáenz, del Parque de Intendencia de Zaragoza, 500 pesetas anuales por un quinquento, a partir de primero de octubre actual. Madrid, 28 de octubre de 1932.-

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios jeses y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Vallejo Najera y termina con D. Antonio Torres Salas, este Mi-nisterio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 179) y con arreglo a las normas de la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

Azaña

Senor...

PELACION OUR SE CITA

## Comandantes médicos

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1 de octubre de 1932

D. Antonio Vallejo Nájera, de la Academia de Sanidad Militar.

D. Máximo Martinez Zaldívar, del tercer grupo de la primera Coman-dancia de Sanidad Militar.

D. Tomás López Mata, del Hospital Militar de Burgos.

## Capitanes médicos

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de octubre de 1932

D. José Buera Sanchez, del regimiento de Infanteria núm. I.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de octubre de 1932

D. Federico Jiménez Ontiveros, de la escuadra núm. a del Servicio de Aviación.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de julio de 1932

D. Alberto Corré del Egido, del regimiento de Infanteria núm. 3.

## Tenjentes médicos

500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de octubre de 1932

D. José Fontan Vaqueira, del Grupo Mixto de Radiotelografia y Automovilismo de Melilla.

D. Jerónimo Fernández Illán, de

necesidades y contingencias del servicio en Ceuta.

D. Luis Sánchez de Enciso y Enciso, del Hospital Militar de Urgen-

D. Luis Ortega Ceballos, del Ser-vicio del Protectorado en las Intervenciones de Yebala Central.

D. Juan de Prado Pinto, del Establecimiento de Cría Caballar y Re-monta del Protectorado del Marrue-

D. José Martín Gregorio, del Servicio del Protectorado en las Inter-venciones de Yebala Central.

D. Eduardo Fernández Vivar, del Hospital Militar de Madrid-Caraban-

D. Luis Sánchez-Capuchino y Al-derete, del primer grupo de la pri-mera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Estanislao Orero Chávarri, de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental.

D. Juan José Hernández Lozano, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Pablo Hurtado Miguel, de "Al servicio de otros Ministerios" en la en la Colonia de Río de Oro y con resi-dencia en Villa Cisneros.

D. Venancio García Rodríguez, del

Hospital Militar de Ceuta.

D. Teodosio Antonio Infante Venero, del Grupo de Fuerzas Regula-res Indígenas de Melilla núm. 2.

D. José Sánchez Díaz, del Hospi-

tal Militar de Melilla.

[D. Antonio Maté Alonso, de necesidades y contingencias del servicio en Ceuta.

D. Fernando Llorente Sanz, del Hospital Militar de Tetuán. D. Eduardo Sánchez Borja, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indige-

nas num. 4.

D. Ildefonso Jiménez Porras, del Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sección de Ubeda).

D. Federico Uya Besó, del Tercio.

D. Francisco Ferrer Riado, del Hospital y Enfermería del Rif.

D. Angel Soutullo López, de "Al servicio de otros Ministerios", médico delegado del Gobierno de la Re-

pública en Río de Oro. D. Antonio García Baquero García Baquero, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones de Yebala Central.

D. José Aparicio de Santiago, del primer grupo de la primera Comandancia de Santiago Militar.

D. Santiago Pérez Castillo, del

Hospital Militar de Zaragoza.

D. Zacarías Minguez Biel, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones de la región militar del Rif.

D. Rafael Rodriguez de León, del Hospital Militar de Sevilla.

D. Antonio Torres Salas, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones de la región militar del

Madrid, 28 de octubre de 1932 -Azefia.

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que de conformidad con lo macia del Hospital militar de Ma-

propuesto por el Grupo mixto de Zapadores, para la división de Caballería y brigada de Montaña, a partir de primero de junio de 1931, se abone al alférez de INGENIEROS, retirado en Larache, D. Vivente Placed Logroño, el premio de efectividad de 500 pese-tas anuales, por tener cumplidos en dicha fecha veintinco años de servicios con abonos de campaña y con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 24

de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

Lo comunico 2 V. E para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de

octubre de 1932-

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

#### SUELDOS, MABERES Y GRATIFI-CACTONES

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la gratificación de 250 pesetas anuales por haber cumplido diez años de efectividad en su empleo, al maestro de fábrica de segunda clase del personal del material de ARTILLERIA. con destino en la fábrica de Trubia, don Heliodoro Sánchez Alonso, que le será abonada a partir del día primero de será abonada a partir del día primero de septiembre último, que reune las condiciones prevenidas en la orden circular de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada con arregio a lo prevenido en el reglamento de 31 de julio de 1929 (C. L. núm. 249) a favor del practicante militar D. Antonio Segovia Montero, destinado en la farmacia del Hospital de Madrid-Carabanchel, este Ministerio ha resuelto se le abone el sueldo anual de 4.500 pesetas, a partir de primero de noviembre próximo, por haber cumplido veinte años de servicios como tal practicante militar.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid,

28 de ocrebre de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del mozo Luis Méndez Guillén, destinado en la farhón, este Ministerio ha resuelto se le abone el haber diario de ocho pesetas, a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

Azaña

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

## Bacción de instrucción y Rociatamiento

#### CURSOS

Exemo. Sr.: Visto el escrito de la lefatura del Servicio de Aviación, en que se propone a un oficial de dicho servicio para que asista a un curso de vuelo remolcado, continuación del curso de vuelo a vela efec-tuado durante el pasado agosto, y que tendrá lugar en la primera quin-cena de noviembre en Wasserkupper (Rhon), Alemania; por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión del servicio, de veinte días de duración para dicho punto, al teniente de CABALLERIA D. José Ordovás González, del Servicio de Aviación, que ya efectuó el de vuelo a vela, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, cuyo importe, de 6.465,36 pesetas, se satisfarán de los fondos asignados al Servicio de Aviación en el vigente presupuesto, efectuando los viajes de ida y regreso, dentro del territorio nacional, por ferrocarril y cuenta del Estado, y debiendo cucontrarse en la citada localidad para dar comienzo al curso el día primero del próximo mes de noviembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el ca-pitán médico D. Enrique Lefler Benito, asista como alumno al Curso organizado por circular de 19 del mes actual (D. O. núm. 247), para la especialidad médica de Higiene y Restaticiones. Bacteriología, y el teniente médico D. José Velasco Escasi para la de Psiquiatria. Al propio tiempo, se rectifica dicha circular en el sentido de que el designado para la especiali-dad de Dermatología y Sifiliografía es el teniente médico D. José Mada-riga Garriga, y no el capitán médico D. José Madariaga Garriga, que por error figura en la misma. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

Señor...

AZAÑA

# ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. Exemo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Director de la Escuela de Equitación Militar, solicitando sea nombrado alumno de segundo año el teniente de CABALLERIA D. Joaquin López Turrión, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, por considerarle com-prendido en el apartado segundo del artículo sexto del reglamento de dicho Centro, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto por dicho Centro, debiendo el citado oficial ser pasaportado para incorporarse a la Escuela y poder asistir al Curso convocado en orden circular de 10 de septiembre (D. O. núm. 217), en las condiciones que en dicha disposición se determinan, siendo cargo al capítulo 31, artículo primero, las gratificaciones de alumno que le correspondan hasta fin de ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1932.

Sefior...

13. 3

## LICENCIAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que del 10 al 20 de noviembre próximo sean licenciados. por pase a la situación de disponibilidad de servicio activo, los individuos de tropa de los Cuerpos, unidades y dependencias del Ejército de Marruecos y destacamentos del Sáhara, pertenecientes al primer llamaminto del reemplazo de 1931 y agregados al mismo que cumplan un año de servicio, para lo cual se observarán las reglas siguientes:

1. Los comprendidos en este licenciamiento embarcarán en las fechas que se indican en el cuadro que figura a continuación de esta circular, efectuándose los transportes marítimos en los vapores que en el mis-

mo se mencionan.

2.ª Los Generales de las divisijones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias organizarán el transporte desde el puerto de desembarco a las poblaciones en que los licenciados fijen su residencia, utilizando los vapores correos y los trenes militares y ordinarios que sen precisos,

Para facilitar la ordenación de los transportes, los Generales y jefes de circunscripción de Africa comunica-rán por telégrafo al General de la segunda división y autoridad militar del puerto de desembarco la composición numérica, por provincias, de los licenciados que sonstituyan cada expedición, y estes autoridades se pondran de acuerdo con los de las divisiones a que pertenezcan y hayan de recorrer los licenciados.

3. Las expediciones en vapores y trenes militares serán conducidas por oficiales y clases del Ejército de Afrioa, en la forma siguiente: hasta 100 hombres, por un sargento y un cabo; de 101 a 250, por un oficial, dos sar- Sefior...

gentos y dos cabos; de 251 a 500, por dos oficiales, tres sargentos y cuatro cabos, y desde 501 en adelan-te, por un capitán dos oficiales, tres sargentos y seis cabos La partida conductora rendirá viaje en el puerto de llegada o en la estación final del recorrido de los trenes militares que se pongan en circulación, y serán incrementadas, caso de que ello fuese necesario, con oficiales y clases de-signados por el General de la divi-

sión del puerto de llegada.

4.º Los jefes de las partidas conductoras cuidarán de formalizar las listas de embarque correspondientes, y, al encargarse de la expe-dición, se harán reconocer por los que la integran, les pasarán lista y les comunicarán las instrucciones que deben ser observadas durante el transporte. Los cabos y sargentos viaja-rán en los mismos coches que los licenciados, y serán distribuídos en forma que, en cualquier momento, puedan imponer su autoridad para que guarden la debida compostura

y se eviten posibles accidentes.

5. El General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos dispondrá lo procedente para las comidas a bordo de los licenciados. Los Ge-nerales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias comunicarán a las autoridades locales de las poblaciones apropiadas, en relación con los itinerarios de los trenes militares que se organicen, la hora de llegada y el número de hombres que conducen, a fin de que éstos encuentren en las estaciones y puedan adquirir los artículos necesarios para su alimentación durante el transporte por ferrocarril.

6.4 Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias, interesarán de las autoridades civiles que, para garantizar el orden, sitúen fuerzas de la Guardia Civil y Seguridad en las estaciones del ferrocarril que juzguen convenientes, y se aumente, si fuera preciso, la escolta de los tre-

nes que conduzcan licenciados.
7.ª Con arregio a lo dispues Con arregio a lo dispuesto en el artículo 431 del vigente reglamento de reclutamiento y en el decreto de 22 de octubre de 1923 (D. O. número 235), se abonarán a los licenciados tantos socorros de marcha, a razón de tres pesetas diárias, como días inviertan en llegar a la población en que fijen su residencia.

ción en que fijen su residencia.

8.º Sólo se concederá pasaporte para los territorios del Africa Occidental a los que acrediten tener en ellos familia o bienes radicados, según dispone la circular de 18 de febrero de 1926 (D. O. núm. 75).

19.º Se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 10 de la circular de 2 de octubre de 1030 (D. O. número 233), respecto a las prendas con que deben marchar a sus hogares los licenciados.

Lo comunico a V. B. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1932.

Azaña

Cuadro que se citat . 10"9 ."

Circunscri polenes	Días	Horas	Puerto de emb <b>a</b> rque	Puerto de destino	Vapores	Múmero de licencia- dos que conducen	CONTINGENTES QUE CONDUCEN
	10 nov. 10 : 11 : 11 : 11 :	18'30 10'30 18'30 18'30	Ceuta	Algeciras Algeciras Algeciras Melili	Correo	270 300 310	Octava división. Zamora, Asturias, León y Salamanca. Cuarta división. Castellón, Valencia, Alicante y Teruel. Africa. Murcia, Almería, Palma de Mallorca y Granada.
Decidental	12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 11 + 16 + 16 + 16 + 16 + 16	10'30 18'30 10'30 18'30 10'30 18'30 10'80	Centa	Algeciras Algeciras Algeciras Algeciras Algeciras Canarias Cádiz		250 293 279 212 262 246 138	Quinta división, Navarra y Logrofio. Sexta división y Valladolid. Madrid, Avila y Segovia. Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Albacete. Badajox y Cáceres. Sevilla, Huelva y Cádix. Jaén y Córdoba. Málaga. Canarias. Sexta y octava divisiones, Badajox, Zamora, Salamanca, Cáceres y Valladolid. Baleares, tercera y cuarta divisiones, Ameria, Granada, Málaga, Zaragoza, Ruesca.
	21 ·	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Larache  Melilla  Melilla  Melilla	Málaga Málaga	Correo	414 458	Soria y Teruel.  Primera división, Jaén, Sevilla, Huelva, Cádix, Córdoba, Segovia, Avila, Guadalajara y Africa.  Octava división.  Cáceres, Salamanca, Zamora, Oviedo y León. Sexta división.
Oriental	14 :	3 3 3	Melilla	Málaga Almeria Málaga Málaga Málaga Málaga	Correo	432 62 394 444 419 386	Cuarta división y Baleares. Almeria. Quinta división, Valladolid y Avila. Primera división y Segovia. Tercera división. Sevilla, Huelva, Cádiz, Badajoz, Canarias y Fernándo Poo. Málaga, Granada, Córdoba y Jaén.

Madrid, 26 de octubre de 1932.-Azaña.

## Migrary Land

## MUSICOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del decreto de 13 de agosto último que reorganiza el personal de músicos mili- clutamiento) antes del día 15 del mes tares, convocar oposiciones entre mú- de noviembre próximo. El informe sicos de primera para cubrir 53 pla-zas de subdirectores, mediante las siguientes bases:

1.º Los ejercicios de oposición comenzarán el día primero de febrero de 1933, en Madrid y en los locales, hora y con la música militar que al efecto designe el General de la primera división orgánica.

2.ª El Tribunal estará constituído por un jefe y un capitán ayudante de la guarnición de Madrid, designados por el General de la primera división orgánica, y por los directores de músicas militares del regimiento de Zapadores Minadores y de los regimientos de Infantería nú- sica.

meros 1 y 31. 3.ª Las 53 plazas a cubrir serán las de los Cuerpos siguientes: 39 regimientos de Infanteria; 8 batallones de Montafia; regimiento de Za-padores Minadores; Tercio; dos Academias Militares, y dos Agrupaciones de Cazadores de Africa.

4.º Podrán solicitar tomar parte en estas oposiciones todos los músicos de primera con tres años de antigüedad y sin nota desfavorable en su documentación personal; debiendo hacer constar en su instancia el instrumento que ejecutaron al exami-

conducto reglamentario, y con el informe del director de la música militar a que pertenezca el solicitante y el del jefe del Cuerpo respectivo, debiendo tener entrada en este Ministerio (Sección de Instrucción y Rede los jefes de Cuerpo abarcará los extremos de antigüedad en el empleo y conducta de los solicitantes.

5. El programa a que han de someterse los aspirantes a subdirectores de música militar será el siguiente:

## Ejercicio previo

(Para los que no la hubiesen verificado al examinarse para músico de primera)

Conocimientos de contabilidad documentación de la Sección de Mú-

## Ejercicio de armonia -

Numerar y realizar un bajo melódico de mediana dificultad, sin acor-des alterados, durante el tiempo que marque el Tribunal.

## Ejercicio de dirección

Dirigir una obra de banda, haciendo de viva voz las observaciones oportunas para concertarla, y tanto la obra, el tiempo para su estudio, chas instancias serán cursadas por Tribunal.

## Ejercicio oral

Teoría de la música, de instrumentación general y conocimiento prác-tico elemental de un instrumento de madera, si el examinando ejecutase uno de metal, o viceversa. En este ejercicio se presentará de 40 a 50 compases de cualquier partitura de banda, manuscrito por el examinan-do, lo cual comprobará el Tribunal si lo juzga necesario.
6.º El Tribunal calificará median-

te las siguientes reglas:

a) A cada ejercicio se le asignará una nota numérica comprendida entre cero y diez, siendo eliminado el opositor que obtenga nota menor a cinco en cualquiera de los ejercicios.

b) A las referidas notas de con-ceptuación se les afectará los si-

gulentes coeficientes:

Ejercicio previo, 1: idem de armo-nía, 3: idem de dirección, 3: idem oral, 2.

c) La conceptuación final se obtendrá dividiendo la suma de los productos de cada nota por su coeficiente, por la suma de estos últimos, tra-duciéndose la cifra resultante en la calificación siguiente:

De cero a cinco, exclusive, desaprobado: de cinco en adelante.

aprobado.

7.º Hecha la calificación definiti-va, se levantará acta en la que se-rán relacionados los opositores aprobados por orden de censura, la que figurará al margen de cada aprobado.

Dicha acta, suscrita por el Tribunal, habrá de tener entrada en este

Ministerio (Sección de Instrucción y Reclutamiento) en los diez días siguientes a la terminación de las

oposiciones.

8.ª Por este Ministerio se publicará la relación de los músicos de primera que hayan de asistir a las oposiciones y, terminados los ejercicios, se publicará otra de los aprobados para subdirectores de música militar por el orden de calificación; entendiéndose que, caso de ser aprobados en número superior a las 53 plazas a cubrir, sólo entrarán en posesión de la categoría de subdirector los de mayor conceptuación y con los restantes aprobados se formará un escalafón por el orden de censura que hayan obtenido, que serán ascendidos a dicha categoría a medida que se produzcan vacantes, hasta su extinción.

Tendrá preferencia para cubrir la vacante de subdirector de una música el que de la misma fuese aprobado, y por el de mayor calificación si

los aprobados fuesen varios.

9.ª El Tribunal tendrá derecho a media dieta y los opositores que no pertenezcan a la guarnición de Madrid lo tendrán también a la dieta Señor...

reglamentaria durante los días que inviertan en los ejercicios y viajes.

A estos efectos, y por grupos, se-rá señalada por este Ministerio la fecha de presentación de los opositores al Tribunal, teniendo derento, los que hayan de viajar, a hacerlo debidamente pasaportados y per cuenta del Estado.

#### BASE TRANSITORIA

Al constituirse el escalafón de subdirectores de músicas militares y por existir algunos aprobados para músicos mayores en las últimas oposiciones, tendrán éstos derecho a solicitar plazas de subdirectores,

Los que lo soliciten antes del día 15 de noviembre próximo, figurarán, ein examen y por el orden de censura en su eposición, a la cabeza de la relación de aprobados para subdirectores, siendo destinados, con derecho preferente, a donde lo soliciten y cesando cuando tengan vacante de director.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 24 de octubre de 1932.

AZAÑA

## PRACTICAS TOPOGRAFICAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto asignar, por una sola vez, a cada una de las divisiones orgánicas y Comandancias Militares de Baleares y Canarias, la cantidad de 1.000 pesetas para los gastos de material y entretenimiento que originen las prácticas topográficas para oficiales, suboficiales y cla-ses, dispuestas por decreto de 28 de julio de 1931 y circular de 12 de abril del año actual (D. O. números 166 y 92). Por la Ordenación de Pa-gos y Contabilidad de este Ministerio se darán las órdenes oportunas para que con urgencia sea consignada la referida cantidad a las Pagadurías respectivas con cargo al capítulo 31, artículo 1.º, sección 4.º, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

26 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPREMTA Y TALLERES DEL MI-MISTERIO DE LA GUERRA